Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 152 - Viernes, 8 de agosto de 2025

página 11094/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de agosto de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad Veterinaria, en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, en ejecución de sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 10 de noviembre de 2024, se procede a ejecutar el fallo de la sentencia firme de fecha 24 de abril de 2024, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el recurso núm. 2004/2021, corrigiendo la puntuación otorgada a doña Silvia de la Purificación Campos Castellano en la fase de concurso (31,905 puntos), hasta alcanzar los 52,386 puntos, que sumados a los 66,125 puntos obtenidos en la fase de oposición, resulta un total de 118,511 puntos, en lugar de los 98,030 puntos reconocidos por el tribunal calificador, declarando la modificación del listado definitivo de aspirantes que superaron el concurso oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, por el sistema de acceso libre, aprobado por la Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 51, de 17 de marzo), en el sentido de incluir a la interesada con el número de orden que le corresponda.

Segundo. Doña Silvia de la Purificación Campos Castellano ha presentado en plazo solicitud de centro de destino, conforme a lo establecido en el fallo de la sentencia mencionada, entre las vacantes indicadas en el anexo de la Resolución de 10 de noviembre de 2024 antes citada.

Tercero. Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a doña Silvia de la Purificación Campos Castellano le ha sido adjudicado destino en el Dispositivo de Apoyo La Vega (Código 7213), atendiendo a los centros de destino solicitados por la interesada y conforme al orden determinado por la puntuación obtenida en el concurso-oposición.

Cuarto. Por otra parte, cabe señalar que doña Silvia de la Purificación Campos Castellano participó en el proceso selectivo convocado por la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 235, de 9 de diciembre), habiendo sido nombrada por la Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 152 - Viernes, 8 de agosto de 2025

página 11094/2

Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad Veterinaria (BOJA núm. 193, de 6 de octubre), adjudicándole destino en el Dispositivo de Apoyo Valle del Guadalhorce (Código 7215), tomando posesión de la plaza el 10 de octubre de 2023, por lo que ostenta ya la condición de funcionaria de dicho cuerpo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 20 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Asimismo, conforme dispone el mencionado artículo 20 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, «[...] Dichos nombramientos serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta.»

Segundo. Por Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A142) (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), se procedió a nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, con expresión de los destinos adjudicados.

La toma de posesión debía efectuarse ante la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria o Área de Gestión Sanitaria en el que se le adjudica el destino, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, esto es, el 14 de mayo de 2021.

Segundo. Tal como establece el fallo de la sentencia que se ejecuta, «reconociendo a la recurrente el derecho a ser admitida en el listado definitivo como candidata que ha superado el concurso-oposición, si hubiera lugar a ello tras la nueva valoración de méritos, con todos los efectos inherentes a dicho reconocimiento, de forma retroactiva desde la fecha de publicación de la referida resolución con las demás consecuencias inherentes. Y todo ello, con las consecuencias que se deriven en el resultado del concurso oposición y demás de índole administrativa y económica que sean inherentes, con todo lo que en derecho proceda», resulta necesario retrotraer los efectos administrativos del nombramiento y la necesaria toma de posesión en el destino ahora adjudicado a la interesada, al momento en que debió de haber sido nombrada y pudo haber tomado posesión de haber superado el proceso selectivo, en los términos que ahora se han producido como consecuencia del cumplimiento de sentencia. Concretamente deberán producir efectos desde el día 14 de mayo de 2021, primer día hábil establecido en la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, mencionada.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 152 - Viernes, 8 de agosto de 2025

página 11094/3

Tercero. Conforme lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

«3. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto.»

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, a doña Silvia de la Purificación Campos Castellano personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A142), con adjudicación de destino, atendiendo a la nueva puntuación obtenida y a la solicitud de plazas efectuada por la interesada, en el Dispositivo de Apoyo La Vega (Código 7213), modificándose el Anexo I de la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A142) (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), debiendo figurar con el número de Orden 85 BIS.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico, y tomar posesión en el puesto que se le ha adjudicado en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, si bien los efectos económicos y administrativos del nombramiento y toma de posesión se producirán desde el día 14 de mayo de 2021, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, debiendo detraerse de la liquidación que pudiera corresponder las cantidades que la interesada hubiera percibido en otras actividades incompatibles desde dicha fecha.

Si transcurrido el plazo posesorio, salvo causa justificada, no se incorpora a su destino, perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Silvia de la Purificación Campos Castellano deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Cuarto. El centro en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 4 de agosto de 2025.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

